



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

**CONCEJALÍA DE ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR, CALIDAD DE VIDA Y SOLIDARIDAD**

**NGDO.** : Guarderías Municipales

**SIGN.:** EMG

**ASUNTO:** información

El Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana cuenta con tres Escuelas Infantiles Municipales, cuya denominación y ubicación son las siguientes:

DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Guardería Infantil <b>"los Pequeñecos"</b>	C/. Avda. de Tunte, nº 2. San Fernando	928.76.57.70
Guardería Infantil <b>"Los Diminutos"</b>	C/. Manuel Pestana Quintana, s/n. Tablero	928.14.09.08
Guardería Infantil <b>"Fraguel Rock"</b>	C/. Victoriana Guedes, s/n. Castillo del Romeral	928.73.24.25

El Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana ha proyectado espacios para impartir el primer ciclo de educación infantil en los tres centros. Los menores beneficiarios de esta propuesta educativa, tienen edades comprendidas entre un año y tres años. Las aulas se han organizado según las edades de los niños y respetando la ratio, según lo estipulado en el artículo 17 de **Decreto 201/2008, de 30 de septiembre**, esto es:

- De 1 a 2 años: 13
- De 2 a 3 años: 18

Uno de los fines destacados de la educación es, sin duda, el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades cognitivas, afectivas y sociales de los niños y niñas. **La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación**, regula en el Título I, Capítulo I, la educación Infantil, como una etapa única aunque dividida en dos ciclos, y establece en su artículo 14.7 que la Administraciones Educativas determinarán los contenidos educativos del primer ciclo de Educación Infantil, así como regularán los requisitos que hayan de cumplir los centros que impartan dicho ciclo de Educación Infantil.

Toda persona, desde que nace, tiene derecho a la educación, a una educación de calidad. En ese sentido, las instituciones educativas deben apoyar, favorecer y potenciar el pleno desarrollo de las capacidades de los niños y niñas en estas primeras edades, en su consideración de personas activas, imaginativas, competentes, flexibles y capaces de afrontar su futuro en una sociedad cada vez más compleja y cambiante.

Hasta el presente la atención al grupo de edad menor de 3 años en Canarias se ha venido prestando a través de distintos ámbitos de actuación y por medio de diferentes Administraciones. Así **la Ley 1/1997, de 7 de Febrero, de Atención Integral a los Menores**, representa un primer paso en este camino en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, al contemplar la atención a niños y niñas en las Escuelas Infantiles como una medida preventiva para hacer efectivo el apoyo a la familia. A estos efectos con la Ley se pretende cubrir necesidades básicas de este grupo de edad, así como garantizar el derecho del menor a permanecer en su entorno familiar en condiciones que permitan su desarrollo integral.



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

De idéntica forma, el **Plan Integral del Menor de Canarias (PIMC)**, en esta misma línea, contempla a las Escuelas Infantiles como uno de los recursos para lograr el desarrollo de la familia de modo que ésta asuma la satisfacción de las necesidades de los y las menores y procure su desarrollo integral. El plan introduce una definición de las Escuelas Infantiles como centros de carácter educativo que contribuirán al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social, y moral de los menores, así como a la prevención de las necesidades básicas de la infancia y de la familia.

Cita como objetivos de las Escuelas Infantiles el apoyo a la familia en la satisfacción de las necesidades físicas-biológicas, cognitivas y emocionales de los y las menores y la contribución al desarrollo de sus capacidades; la prevención y protección de la población de 0 a 3 años de situaciones de marginación; la compensación de desigualdades procurando, de forma especial la atención a los más desfavorecidos social o personalmente en búsqueda de la equidad y la conciliación de la vida familiar, así como la promoción de condiciones de igualdad para hombres.

## **A) OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL**

Las Escuelas Infantiles pretenden seguir los principios de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 Mayo de Educación y del Decreto 201/2008 de 30 de Septiembre por el que se establece los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer Ciclo de la Educación Infantil.

En este sentido, promovemos un desarrollo armónico integral de los niños y niñas en los aspectos físicos, afectivos e intelectuales, atendiendo a sus necesidades, potenciando y valorando sus capacidades, respetando sus intereses y posibilitando, a la vez, las diferentes formas de expresión. Pretendemos crear un clima educativo continuo entre la escuela y la familia; y una educación coherente con las necesidades reales de cada niño/a y con la unidad social en la que se encuentra inmerso.

Prestamos especial atención a la diversidad de los niños, respetando las diferencias que puedan existir entre ellos con respecto a sus capacidades físicas e intelectuales, así como a sus diferencias con relación a su raza, cultura o religión, adoptando medidas entre las que se encuentra el incorporar al Programa Educativo la integración de niños con necesidades específicas de apoyo educativo.

Nuestros centros tienen la ambición de conducir a cada uno de los niños/as a que tomen conciencia de sus potencialidades senso-motoras y creativas, de sus posibilidades de expresión y comunicación y de sus primeros pasos intelectuales.

La ratio educador-niño/a que establece nuestro centro, nos permite que el proceso educativo sea lo más individualizado posible y se estimulen al máximo las potencialidades de cada niño/a.

Pretendemos crear un clima educativo continuo entre la escuela y la familia, evitando las dualidades pedagógicas, como sería el caso si la jornada escolar del niño/a estuviese marcada por unos principios pedagógicos contrarios a los que se respiran en su casa.

Nuestros centros quieren colaborar positivamente, creando una educación coherente con las necesidades reales de cada niño/a y con la realidad social con la que se encuentra inmerso.

Queremos favorecer la maduración personal y la adaptación social de cada uno/a de los/as niños/as que asisten a nuestro centro, para lo cual potenciamos un clima de seguridad y afecto en la relaciones entre los/as niños/as y de estos/as con los/as adultos/as.

Fomentamos la defensa y el respeto del Medio Ambiente, favoreciendo la inquietud y la curiosidad de los niños por su propio entorno físico, social y cultural; facilitando los recursos para conocerlo, comprenderlo y respetarlo.



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

Consideramos la enseñanza- aprendizaje como un proceso activo de construcción e investigación, donde los niños y las niñas son los protagonistas de su propio aprendizaje para lo cual, fomentamos la curiosidad, la investigación, la iniciativa y la reflexión.

Los tres centros aparte de dar una respuesta ajustada a las necesidades fisiológicas, psicológicas intelectuales y de socialización de los niños/as inscritos, realizan una intervención educativa tomando como marco de referencia el Proyecto educativo de Centro, el cual consta de los siguiente apartados: Señas de Identidad, Propósitos del Centro, Objetivos de Etapa y Ciclo, Colaboración Padres-Alumnos/as-Educadores/as, adaptación del niño/a a la Escuela Infantil y Reglamento de Régimen Interno, anexo I.

## **B) OBJETIVOS DE CICLO**

Teniendo presente los propósitos del centro, nuestro objetivo es que los niños/as alcancen, al finalizar el Primer Ciclo de la Educación Infantil, las siguientes capacidades:

- a) Descubrir, conocer y controlar progresivamente su propio cuerpo, sus elementos básicos y sus características, tomando conciencia de sus posibilidades de acción y sus limitaciones, para actuar de forma más autónoma en las actividades habituales.
- b) Identificar y expresar, con los medios a su alcance, sus necesidades básicas de salud y bienestar, de juego y de relación de manera progresivamente autónoma con el fin de satisfacer algunas de ellas.
- c) Observar y explorar su entorno próximo y los elementos que lo configuran y, mediante la ayuda de las personas adultas, ir elaborando su percepción atribuyéndole alguna significación como condición para incidir en él y ampliarlo progresivamente.
- d) Establecer vínculos afectivos con las personas adultas y con otros niños y niñas, percibiendo y aceptando el afecto, para que puedan expresar sus sentimientos en el marco de unas relaciones afectuosas y equilibradas.
- e) Regular paulatinamente su comportamiento en las propuestas de juego y de realización de rutinas, disfrutando con éstas y utilizándolas para dar cauce a sus intereses, conocimientos, sentimientos y emociones.
- f) Coordinar su acción con las de los otros, descubriendo paulatinamente la identidad de las demás personas y el respeto a sus deseos y pertenencias
- g) Comprender los mensajes orales que se les dirigen en los contextos habituales, aprendiendo progresivamente a regular su comportamiento en función de su contenido. A la vez, utilizar el lenguaje oral y otros lenguajes para comunicarse con sus compañeros y con los adultos, para expresar sus sentimientos, emociones e ideas, y para influir, con sus demandas y ruegos, en el comportamiento de los demás.
- h) Desarrollar sus habilidades comunicativas y de representación a través de los lenguajes musical, plástico, corporal y audiovisual, utilizando las técnicas y recursos más básicos.

## **C) ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

### **1) CALENDARIO Y HORARIO ESCOLAR**

En cada Centro ha establecido un horario que abarca desde las 7`45 hasta las 16`15 h., exceptuando "Fraguel-Rock" en el Castillo del Romeral, la cual presta el servicio de 8`00 a 15`00 h.. Este horario permite la acogida temprana y la conciliación de la vida familiar y laboral, téngase



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

en cuenta que el término municipal dónde se encuentran ubicados los citados centros (San Bartolomé de Tirajana), es turístico y con predominio del sector servicios. En cualquier caso, no se permite una estancia del menor superior a ocho horas diarias.

Los tres centros abren todos los días laborales del año, cerrando el mes de agosto por periodo vacacional, quince días por navidad y los días correspondientes a las festividades locales. Se adjunta copia del calendario correspondiente a los años 2019-2025.

## **2) PERSONAL**

“Los Pequeñecos”, ubicada en San Fernando de Maspalomas cuenta con una plantilla de ocho Educadores, una Cocinera y una Limpiadora. Todo el personal Educador cuenta con la titulación de educador infantil y de éstos una trabajadora, cuenta con el título de maestra especializada en educación infantil y además posee la Licenciatura en psicopedagogía

“Los Diminutos”, ubicada en el Tablero, cuenta con siete Educadores, una Cocinera y una Limpiadora. De los siete Educadores una trabajadora cuenta con el título de maestra con la especialización en Primaria.

Y “Fraguel-Rock”, ubicada en el Castillo del Romeral cuenta con dos Educadores y una Limpiadora. Una de las dos Educadoras posee la titulación de maestro con la especialización en Infantil.

Los tres centros aparte de dar una respuesta ajustada a las necesidades fisiológicas, psicológicas intelectuales y de socialización de los niños/as inscritos, realizan una intervención educativa tomando como marco de referencia el Proyecto educativo de Centro, el cual consta de los siguiente apartados: Señas de Identidad, Propósitos del Centro, Objetivos de Etapa y Ciclo, Colaboración

Padres-Alumnos/as-Educadores/as, adaptación del niño/a a la Escuela Infantil y Reglamento de Régimen Interno.

La propuesta pedagógica con la cuentan los tres centros, ha sido elaborada y se encuentra supervisada por los profesionales con el título de maestro en educación infantil. Así mismo toda la plantilla posee el certificado actualizado de manipuladores de alimentos.

Finalmente el Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana cuenta con un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el cual planifica las actividades y medidas en todas las fases de la actividad laboral, con el fin evitar los riesgos derivados del trabajo.

## **3) RATIO**

Las aulas se han organizado según las edades de los niños y respetando la ratio, según lo estipulado en el artículo 17 de Decreto 201/2008, de 30 de septiembre, quedando de la siguiente manera por centros:

### **“LOS PEQUEÑECOS”**

<b>EDADES</b>	<b>N.º DE NIÑOS</b>	<b>N.º DE AULAS</b>
Menores de 1 año		



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

De 1 a 2 años	8 niños/as	2 aulas
De 2 a 3 años	12 niños/as	3 aulas

### “LOS DIMINUTOS”

EDADES	N.º DE NIÑOS	N.º DE AULAS
Menores de 1 año		
De 1 a 2 años	8 niños/as	2 aula
De 2 a 3 años	12 niños/as	2 aulas

### “FRAGUEL-ROCK”

EDADES	N.º DE NIÑOS	N.º DE AULAS
Niños de 1 a 3 años	15 niños/as	1 aula

## 4) CUOTA

La Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios de Cuidado y Manutención en la Guarderías Municipales, aprobada por el Pleno Ordinario el 03.12.2012 del Ilustre Ayuntamiento de san Bartolomé de Tirajana, establece lo siguiente:

“De conformidad con lo previsto en el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 127, artículos 41 a 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, ( en adelante T.R.L.R.H.L), este Ayuntamiento establece el Precio Público por la "**PRESTACION DE SERVICIOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES**", para niños y niñas en edades comprendidas entre los cuatro meses y los tres años, cuya regulación se establece en la presente Ordenanza, conforme a lo expresamente previsto en el art. 127 del T.R.L.R.H.L ya citada.

#### Artículo 3.- Obligados al pago.-

Están obligados solidariamente al pago del presente precio público los padres, madres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad sobre los niños a los que se les presta el servicio en las Escuelas Infantiles Municipales.

#### Artículo 4.- Cuantía



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

De conformidad con el artº. 44.2, por razones sociales y de interés público, la cuantía total del servicio se establece en 250 euros por mes, correspondiendo a la Junta de Gobierno Local su actualización para cada curso escolar, sobre la base de la revisión de precios aplicada al contrato de prestación del servicio de conformidad con las variaciones del IPC nacional, entendiéndose a estos efectos como curso escolar al comprendido entre el día 1 de septiembre y 31 de agosto siguiente.

#### Artículo 5.- Cuotas.-

5.1.- La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio. Se devengará el precio público en doce mensualidades, y nacerá la obligación de contribuir cuando se inicie, en el mes de septiembre, la prestación del servicio de las Escuelas Infantiles.

5.2.- En caso de falta de pago, la deuda por el presente pago podrá exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

5.3.- Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio público, el servicio no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

#### Artículo 6.- Tarifas.-

6.1.- Se establecen las siguientes tarifas por los servicios:

Matricula.....	40.-€ ( se abona una sola vez por curso)
Material escolar / curso.....	35.-€ ( se abona una sola vez por curso)
Manutención.....	60.-€
Mensualidad por Cuido y guarda.....	190.-€

6.2.- La cuota mensual para aquellos usuarios que utilicen el servicio de comedor, será la resultante de la suma de los importes de manutención y cuido y guarda.

#### Artículo 7.- Exacciones, reducciones y renta familiar.

7.1.- Al presente precio público no le será de aplicación exacción alguna.

7.2.- Para el cálculo de la renta familiar, se computarán todos los ingresos de la unidad familiar, en cómputo mensual y referido a los tres últimos meses en curso, derivados tanto del trabajo -brutos- (incluyendo el prorrateo de las pagas extraordinarias), como del capital, así como cualquiera otros sustitutivos de aquellos, incluso los que deriven de aportaciones patrimoniales declaradas en el último ejercicio de la renta.

7.3.- En el caso de que estén matriculados más de un hermano se aplicará una reducción del 20% en la cuantía resultante a pagar en el caso de segundo hermano y de un 30% un tercer o sucesivos hermanos.

7.4.- A los efectos de esta Ordenanza se entiende por unidad familiar o de convivencia al conjunto de personas que residen en una misma vivienda de forma habitual o permanente, unidos



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

por vínculos de consanguinidad o afinidad o por cualquier otra relación que implique corresponsabilidad o dependencia económica entre sus miembros, de tal forma que consuman o compartan alimentos, gastos comunes de la vivienda u otros bienes con cargo a un mismo presupuesto.

7.5.- La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente en el momento de la matriculación en cada curso escolar, pudiendo ser revisada trimestralmente cuando las circunstancias socioeconómicas varíen sustancialmente.

En todo caso, el usuario del servicio deberá comunicar a la Escuela infantil cualquier variación de su situación socioeconómica.

7.6.- En caso de falsedad u ocultación de datos que supongan la aplicación improcedente de bonificaciones o por cuantía superior a la procedente, se iniciará expediente con el fin de girar las liquidaciones complementarias que, en consecuencia, procedan y sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones a que hubiera lugar.

7.7.- Las circunstancias económicas y familiares acreditadas para cada unidad familiar se mantendrán a efectos de bonificaciones durante todo el curso escolar siempre y cuando no se produzcan variaciones en su situación socioeconómica.

7.8.- Por razones sociales y de interés público y en cumplimiento del compromiso de las Administraciones Públicas de satisfacer la demanda social en esta etapa vital para el pleno desarrollo de las capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales de los menores, se aplicarán bonificaciones calculadas en función de la renta mensual de la unidad familiar en que esté integrado el usuario del servicio.

#### Artículo 8.- Gestión y cobro.-

8.1.- En el supuesto de gestión directa será la propia Administración la que realice el cobro. En el caso de gestión indirecta se estará a lo dispuesto en el contrato de gestión correspondiente.

8.2.- Se establece como norma la domiciliación bancaria y por mensualidades anticipadas durante los primeros diez (10) días de cada mes. En el caso de falta de cargo por parte de los obligados al pago en los plazos previstos se exigirá el cobro por la vía de apremio con los recargos, intereses y costas que procedan.

En el supuesto de que la matrícula del/la menor en la Escuela Infantil se produzca una vez iniciado el curso, la tarifa a satisfacer se calculará prorrateándose el tiempo efectivo del servicio y se ingresará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de incorporación del menor al centro.

8.3.- La falta de pago de dos mensualidades consecutivas conlleva la pérdida del derecho a la prestación del servicio exigiéndose conforme a lo señalado en el artículo 5.2 de la presente Ordenanza.

8.4.- La retirada del alumno/a del Centro deberá ser comunicada por escrito a la Dirección del mismo antes del día 25 de cada mes, En caso de incumplimiento de esta obligación, el Ayuntamiento facturará el recibo correspondiente a la siguiente mensualidad.

#### **5) SOLICITUDES, PLAZO, LUGAR DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**





Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

El modelo de solicitud que se adjunta en el anexo, se deberá cumplimentar y presentarlo en la Escuela Infantil dónde se desea solicitar plaza, en el periodo comprendido entre el 01 de Marzo y el 30 de Abril de cada año. La solicitud se deberá acompañar por la siguiente documentación.

#### Artículo 10.- Documentación a adjuntar a las solicitudes.-

10.1.- Solicitudes de nuevo ingreso. Deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Nombre de la Escuela Infantil para la que se solicita plaza.
- b) Certificado de convivencia actualizado de la unidad familiar en el municipio de San Bartolomé de Tirajana al menos los seis meses anteriores a la fecha de la solicitud.
- e) Fotocopia del Libro de Familia completo.
- d) Certificado Médico oficial en el que conste que el menor no padece enfermedad infecto-contagiosa o que habiéndola padecido no ha quedado ninguna secuela que ponga en peligro la convivencia con los otros niños del centro.
- e) Fotocopia de la cartilla de vacunaciones y de la Tarjeta de Asistencia Sanitaria.
- f) Justificantes de la situación económica.
- g) En caso de separación o divorcio, sentencia y convenio regulador o justificación de la situación de separación. Si el solicitante no percibe la pensión alimenticia o auxilio económico fijado en resolución judicial, acompañará testimonio del auto o sentencia dictada así como justificación documental de haber formulado la correspondiente denuncia por incumplimiento del obligado. En todo caso, declaración jurada de no percibir la pensión correspondiente.
- h) Fotocopias del D.N.I de los padres o tutores del menor;- fotocopia del NIE (permiso de residencia) y Pasaporte , según proceda.
- i) Cuando el menor presente algún tipo de minusvalía deberá presentar fotocopia de la Calificación de Minusvalía del equipo de valoración y orientación (EVO) o de la UMVI de los familiares que conviven con el menor.
- j) Declaración de la Renta o certificado negativo de no proceder a la declaración.
- k) Fotocopia del justificante bancario de la percepción de pensión alimenticia de los hijos o pensión compensatoria por separación o divorcio.
- l) Otros justificantes que se precisen referido a otros ingresos económicos de la unidad familiar (pensiones, ayudas, manutención, etc.)

10.2.- Solicitudes de renovación de plazas.-

A las solicitudes de renovación de plaza se adjuntarán los ingresos económicos actualizados o cualquier otro que se considere.

Deberán incorporar, además, un certificado de no deudor a las escuelas infantiles municipales, en caso de traslado de Escuela.

10.3.- Si la solicitud no reuniera toda la documentación exigida, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de la solicitud, o bien pagará el máximo estipulado.

#### Artículo 11.- Resolución de la convocatoria.-

11.1.- Una vez baremadas las solicitudes, elaboradas las listas de admitidos, excluidos y de





Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

espera, se expondrán en el tablón de anuncios de cada escuela.

11.2.- Las listas provisionales de admitidos por orden de puntuación se publicarán por un periodo de 15 días que pueden ser consultadas además a través de la página web del Ayuntamiento. En dicho plazo se podrán presentar las alegaciones pertinentes y reclamaciones oportunas.

11.3.- Una vez vistas las reclamaciones, serán valoradas por la Comisión Técnica y resueltas por el órgano que proceda. Posteriormente serán expuestas las listas definitivas de admitidos y las listas de reserva por riguroso orden de puntuación que se harán públicas en los lugares antes indicados.

11.4.- La preferencia para la ocupación de plazas en cualquiera de los centros viene determinada por el orden de relación con el que se figura en la lista definitiva.

#### Artículo 12.- Formalización de la inscripción o matrícula.

12.1.- Los padres / madres o tutores de los menores admitidos tendrán un plazo para formalizar la inscripción de 15 días hábiles a partir de la publicación de las listas definitivas.

12.2.- Los alumnos / as que hayan sido admitidos en la Escuela Infantil con arreglo a este Reglamento tendrán garantizado el acceso a los sucesivos cursos sin necesidad de un proceso de selección, y la cuota será determinada según la Ordenanza vigente.

#### Artículo 13.- Causas de baja.

Serán motivo de baja en las Escuelas Infantiles la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias:

- Cumplimiento de la edad máxima que prevé el servicio.
- Renuncia voluntaria a la plaza.
- Falta de asistencia durante 10 días lectivos continuados o 30 alternos sin previo aviso ni causa justificada.
- Impago de dos cuotas dentro del mismo curso escolar.
- Incumplimiento reiterado de las normas que rigen el funcionamiento de los centros.
- Ocultación o falsificación de datos.
- La negativa, tácita o expresa, al cumplimiento de los requerimientos que efectúe el personal de las escuelas infantiles, dirección de las escuelas o de los Servicios Sociales Municipales.

#### Artículo 14.- Adjudicación de plazas vacantes durante el curso escolar.

14.1.- Las plazas que, sin causa justificada, no se hayan cubierto a los 15 días de iniciado el curso escolar se considerarán como vacantes.

14.2.- Las vacantes que se produzcan durante el curso escolar se cubrirán en primera instancia respetando la lista de reserva y cuando ésta esté agotada, con las solicitudes que se hayan recibido hasta la fecha de producirse dicha vacante, procediendo a valorar las mismas asignando la/s plaza/s vacante/s siguiendo lo establecido en el presente Reglamento.

#### Artículo 15.- Periodos de adaptación y readaptación-



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

15.1.- Los niños y niñas de nuevo ingreso se someterán a un proceso recomendado de adaptación a la nueva realidad que no superará las 2 semanas. Durante el mismo el horario será el que se establezca por el equipo correspondiente.

15.2.- El resto de los usuarios/as iniciarán el curso con una fase de readaptación que no superará la semana. Se establece para ello el horario comprendido entre las 7,45 y las 13,30 horas.

#### Artículo 16.- Normas de funcionamiento interno.-

16.1.- En un lugar visible del Centro se colocará un Tablón de Anuncios, en el que se insertará la documentación de interés, así como la existencia de un Reglamento y Ordenanza de los que se puede exigir sean exhibidos.

16.2.- De conformidad con lo previsto en la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, que modifica la Ley Antitabaco de 2.006, se prohíbe el consumo de tabaco dentro del perímetro que comprenden las Escuelas infantiles ya sea en espacios cerrados o abiertos. Esta prohibición alcanza a la totalidad de los usuarios de los centros, ya sean habituales u ocasionales.

16.3.- Con respecto a la ropa y accesorios del menor:

- Todos los menores deben disponer de una bolsa/mochila, provista de mecanismo de cierre seguro, que contenga ropa de recambio, ( una muda de ropa interior, otra externa; calcetines y pañales suficientes para la jornada)

- **Todas las prendas de vestir y objetos fáciles de extraviar deben estar marcadas**

## **6) ESPACIOS E INSTALACIONES**

Las tres Escuelas Infantiles se encuentran edificadas en núcleos urbanos y de fácil acceso para las familias. Así mismo y tal y como contempla la Ley 8/1995 de 6 de Abril de Accesibilidad y Supresión de las Barreras Físicas y de la Comunicación, los citados centros carecen de barreras físicas que impidan el acceso a las instalaciones de las personas con discapacidad: niños y adultos, respetando el tránsito de los mismos a todas las dependencias. El total de la superficie construida por cada Escuela Infantil, es de 641,50 m<sup>2</sup>, siendo el total de la superficie útil de 580,34 m<sup>2</sup> + 80,28 m<sup>2</sup> con los patios de juegos.

El área de Educación Infantil se encuentra perfectamente definido, es de uso exclusivo para la realización de la tarea educativa y se encuentra estratégicamente diferenciado, de tal modo que desde la puerta principal es visible tanto padres como niños.

Cada Escuela cuenta con aulas diferenciadas por tramos de edad, en "Los Pequeñecos" existen cinco aulas, en "Los Diminutos" cuatro y en "Fraguel Rock" un aula. En este último caso, se deberá tener en cuenta que la ratio es menor (12 niños) y que a pesar de que tienen diferentes edades, se encuentran agrupados.

Cada aula cuenta con una superficie superior a los 30 m<sup>2</sup> según exige la normativa, concretamente cuenta con 36,86 m<sup>2</sup>. Las zonas de descanso y los baños están separados y respetan la visibilidad y el acceso desde el aula. Tanto si el niño tiene adquirido el control de esfínteres como si no, sabe perfectamente a que zona se debe dirigir en caso de tener que acudir al baño. Los aseos con unas medidas de 11,23 m<sup>2</sup> están diferenciados por edades, por ejemplo los niños de 2 a 3 años utilizan un baño y los menores de 1 a 2 años otro. Al existir varias aulas de la misma edad, comparten el



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

mismo aseo en diferentes turnos. Cada uno de los baños tiene ducha y cuentan con inodoros y lavabos en número y altura adecuada a los niños/as.

Cada centro tiene patios interiores cubiertos de 40,14 m<sup>2</sup> y patios exteriores destinados exclusivamente al juego. El patio exterior con 80,28 m<sup>2</sup> cuenta con zonas claramente diferenciadas para el uso según los grupos de edad. Cada niño y niña cuenta con un espacio superior a 2 metros cuadrados para el uso y disfrute del patio.

El área de usos múltiples cuenta con 36,86 m<sup>2</sup> y dispone de material específico para trabajar la psicomotricidad fina y gruesa, además de TV y otros materiales de juego.

Cada escuela cuenta con cocina, para la elaboración y tratamiento de la comidas. Las cocinas tienen 36,89 m<sup>2</sup>, y así mismo poseen también un espacio propio para la despensa de 10,02 m<sup>2</sup> que incluye la zona de cámaras frigoríficas.

Existen dos zonas destinadas a almacén una de 4,80 m<sup>2</sup> y otra de 5,38 m<sup>2</sup>, ubicadas en distintas zonas pero ambas cercanas a la cocina.

El aseo y zona de vestuario del personal cuenta con 9,51 m<sup>2</sup> y dispone de lavabo, inodoro, ducha y taquillas.

La zona destinada al área administrativa presenta dos zonas diferenciadas, dirección de 17,89 m<sup>2</sup> y secretaría de 19,59 m<sup>2</sup>.

Finalmente cada Centro cuenta con un comedor para el personal de 10,07 m<sup>2</sup>, una zona para el vestíbulo de 15,07 m<sup>2</sup>.

## **7) PROYECTO EDUCATIVO DE CENTROS**

### **INTRODUCCIÓN**

Con el fin de dotar de un carácter propio a nuestros Centros de Educación Infantil y proporcionar un marco de referencia básico para guiar al equipo docente en su actuación educativa, se lleva a cabo la elaboración del Proyecto Educativo de Centro.

Este Proyecto Educativo consta de los siguientes apartados:

1. - Señas de Identidad
2. - Propósitos del Centro
3. - Objetivos de etapa y ciclo
4. - Colaboración Padres- Alumnos/as- educadores/as
- 5.- La adaptación del niño/a a la Escuela Infantil
- 6 - Reglamento de Régimen Interno.

### **1.-SEÑAS DE IDENTIDAD**



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

## **INTRODUCCIÓN A LAS SEÑAS DE IDENTIDAD.**

Estamos convencidos que las Escuelas infantiles se caracterizan por su papel "compensador **de desigualdades**". Aquí TODOS/AS tenemos sitio para ser nosotros/as mismos/as, sea cual sea nuestro origen, cultura, ideología, situación familiar, necesidades educativas especiales,...: Creemos en una sociedad diversa capaz de vivir en armonía, entendemos la Escuela como un tiempo y un espacio para la humanización, donde todos/as encuentran su lugar.

Vemos la necesidad de crecer en "valores" y transmitir a los niños una auténtica "educación **en valores**", educar para la paz, la solidaridad., etc.

En nuestra Escuela le damos gran valor a la **expresión artística** en cualquiera de sus manifestaciones (música, plástica, teatro, juego,...)

Consideramos que el conocer, contemplar y amar la **naturaleza** inspira la creatividad humana y abre las puertas de la imaginación.

Resaltamos la importancia de la afectividad, ya que el equilibrio y armonía personal pasan por la capacidad de establecer y disfrutar las relaciones humanas.

Cuidamos los **espacios** por entender que éstos son comunicadores de mensajes estéticos, éticos, sociales, culturales... y posibilitan lugares para el encuentro, la participación, el intercambio,...

Trabajamos por **pequeños proyectos** ya que consideramos que los niños son protagonistas de su propio aprendizaje y tomamos, como responsabilidad nuestra, el acompañarles en su proceso de descubrimiento.

Nuestro camino como grupo ya es largo, estamos comprometidos en la tarea educativa de forma responsable, abocados a seguir innovando y avanzando como personas y como profesionales de la educación.

Para que nuestro Proyecto Educativo sea coherente y se ajuste a la realidad en que se encuentra inmerso, debemos partir del análisis de las características que lo configuran.

Estas son:

- A) Variables de Centro: Realidad socio -económica- cultural
- B) Perfil del alumno: características y distribución por niveles
- C) Realidad interna del centro.

### **A) VARIABLES DEL CENTRO.**



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

Se trata de tres Escuelas Infantiles dependientes del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Los centros están concebidos para atender el primer ciclo de Educación Infantil.

**La Escuela Infantil "los Pequeñecos"** está ubicada en el casco urbano de San Fernando de Maspalomas inmerso en una zona residencial donde el tipo de viviendas predominantes es de bloques agrupados en diferentes urbanizaciones.

Se cuenta con diferentes recursos a los cuales se puede acceder sin dificultad.

**Sanitarios:** Centro de Salud y Cruz Roja.

**Culturales:** Centro Cultural, Biblioteca Municipal, Escuela Oficial de Idiomas y Escuela Municipal de Música.

**Educativos:** Colegios Públicos, Colegios Privados, I.E.S. Centro de Educación de Personas Adultas, Guarderías Privadas.

**Deportivas:** Polideportivo Municipal, Piscina, Campo de Fútbol.

**Servicios Sociales:** Centro de Estancia Diurna, Centro Maternal (0-3 años), Hogar del Mayor y Piso Tutelado de protección a la Mujer.

**Seguridad:** Guardia Civil, Policía Municipal, Policía Nacional, Protección Civil y Bomberos.

**Comunicación:** Diversas Asociaciones (Juveniles, Deportivas, de Padres y Madres de Alumnos/as, de Vecinos...)

Este centro acoge a niños y niñas de 1 a 3 años.

El nivel socio-económico-cultural de las familias que hacen uso del servicio es medio-alto.

La población es inminentemente española, pero en la última década ha aumentado el número de niños/as que proceden de otros países o cuyos progenitores no son españoles, por lo que se manejan otras costumbres y valores culturales y religiosos, generando por tanto un mayor enriquecimiento en nuestra labor educativa.

Las instalaciones con las que cuenta son las siguientes:

- cinco aulas
- dos comedores:
- un comedor para niños de 1 a 2 años
- un comedor para niños de 2 a 3 años
- Un comedor para el personal.



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

- Cocina
- Despensas.
- tres baños:
  - dos para niños/as
  - un baño para el personal
- Sala de Educadores/as (que es la misma que el comedor de los niños de 1 año).
- Despacho de dirección
- Secretaría
- Cuatro patios diferenciados:
  - dos patios de juego (uno para los más pequeños)
  - Un patio exterior que se utiliza para taller de Plástica.
  - Un patio interior cubierto para taller de psicomotricidad y celebración de fiestas.

**La Escuela Infantil “Los Diminutos”** se encuentra situada en el extrarradio del barrio del Tablero junto a los Colegios Públicos de la zona “C.P. El Tablero” y “C.P. Pepe Monagas”.

El barrio del Tablero ha experimentado un gran crecimiento en los últimos años, tanto urbanístico como demográfico, atrayendo una población más diversa y multicultural. Por ello, la demanda de servicios ha aumentado considerablemente, llegando a cubrir el cupo total de las plazas.

El centro acoge a niños/as de 1 a 3 años del Tablero y también a niños de barrios más próximos como el Pajar, Montaña Blanca, Ayagaures, Sonneland y Salobre y las familias que hacen uso del centro tienen un nivel socio –cultural medio.

La población se dedica en un alto porcentaje al sector servicios.

La zona del Tablero cuenta con diferentes recursos de fácil acceso como son:

**Sanitarios:** Centro de Salud.

**Culturales:** Centro Cultural, Biblioteca Municipal y Escuela Oficial de Idiomas.

**Deportivos:** Polideportivo Municipal, Piscina, Campo de Fútbol, etc.

**Educativos:** Colegios Públicos, I.E.S.

Por su parte, el centro cuenta con las siguientes dependencias:

- Cuatro aulas
- Dos comedores:



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

- - Un comedor para niños de 1 a 2 años
  - Un comedor para niños de 2 a 3 años.
- Cocina.
- Despensa.
- Tres baños:
  - Dos baños para niños/as
  - Un baño para el personal.
- Una sala de Educadores.
- Un cuarto de material.
- Un cuarto de limpieza.
  
- Tres patios:
  - Un patio pequeño exterior para niños de 1-2 años
  - Un patio pequeño exterior para niños de 2-3 años con parque de arena
  - Un patio interior cerrado para psicomotricidad y celebración de fiestas.

**La Escuela Infantil Municipal "Los Fraguel- Rock"** se encuentra situada en el extrarradio del Barrio del Castillo del Romeral, enclavada en la zona educativa y deportiva del pueblo. Esta ubicación ofrece una condición favorecedora para el aprendizaje debido a la ausencia de contaminación acústica. Todo este entorno educativo está rodeado de un amplio espacio verde de arboleda, con la proximidad del mar que convierte a este entorno en una zona con importantes recursos educativos.

El centro acoge a los niños/as del Castillo y también a niños/as de los barrios más próximos como la zona del Matorral, Rodeos, Juan Grande, Tarajalillo, Aldea Blanca, etc.

El pueblo del Castillo del Romeral está experimentando un considerable crecimiento urbanístico, tanto por la zona educativa como por la zona costera próxima al mar, atrayendo una población foránea de mayor nivel económico y cultural.

Las instalaciones próximas con las que cuenta la zona: la piscina municipal, el campo de lucha, el campo de fútbol y las canchas de balón-cesto entre otras, ofrecen la posibilidad a la población escolar de hacer uso de ellas durante la jornada lectiva.





Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

Además, en otras dependencias como la Casa de la Cultura y Servicios Sociales, se fomenta la formación de la población a través de la Escuela de Adultos, tutoría de jóvenes, Escuela de Padres-Madres, Escuela de Música, biblioteca, etc.

El nivel socio - cultural de las familias que hacen uso del servicio es de nivel medio – bajo. La población se dedica en un alto porcentaje a profesiones relacionadas con el sector servicios, compartiéndolas con las tareas diarias del trabajo de la tierra y el mar.

El centro cuenta con:

- ✓ dos aulas.
- ✓ Un aula de psicomotricidad.
- ✓ un comedor:
  - Un comedor para el personal
- ✓ dos baños:
  - un baño para los niños.
  - Un baño para el personal.
- ✓ Una cocina.
- ✓ Despensa.
- ✓ Una sala de Educadores.
- ✓ Despacho de Dirección.
- ✓ Cuarto de material.
- ✓ Cuarto de limpieza.
- ✓ Tres patios:
  - Un patio cubierto para actividades varias y celebración de fiestas.
  - Un patio exterior para juegos.
  - Un patio exterior de deportes.

## **B) PERFIL DEL ALUMNO**

### **.- Características**

En las Escuelas Infantiles Municipales se acogen niños desde un año hasta los tres años de edad, en su mayoría procedentes de áreas de influencias y limítrofes; además si la oferta de plazas lo permite se admiten niños y niñas de otros municipios colindantes, como Santa Lucía.

### **.- Distribución por niveles.**



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

. Teniendo en cuenta las necesidades de nuestros centros, los niños y niñas estarán agrupados por las siguientes edades:

De 12 a 24 meses

De 24 a 36 meses.

### C) REALIDAD INTERNA DEL CENTRO

#### .- La ratio.

Una de las grandes innovaciones en esta etapa va a ser el número de alumnos que se considera máximo para cada educador, que lógicamente es diferente según el grupo de edad, ya que las características y necesidades de estos niños varían sustancialmente de una edad a otra. El número de niños por aula en nuestro centro queda establecido según Decreto 201/2008, de 30 de Septiembre, por el que se establecen los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer Ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias (Artículo 17), quedando de este modo:

- De 1 a 2 años: 13
- De 2 a 3 años 18

Nuestros centros actualmente cuentan con esta organización:

#### “LOS PEQUEÑECOS”

EDADES	N.º DE NIÑOS	N.º DE AULAS
Menores de 1 año		
De 1 a 2 años	8 niños/as	2 aulas
De 2 a 3 años	12 niños/as	3 aulas

#### “LOS DIMINUTOS”

EDADES	N.º DE NIÑOS	N.º DE AULAS
Menores de 1 año		
De 1 a 2 años	8 niños/as	2 aula
De 2 a 3 años	12 niños/as	2 aulas



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

## “FRAGUEL-ROCK”

<b>EDADES</b>	<b>N.º DE NIÑOS</b>	<b>N.º DE AULAS</b>
Niños de 1 a 3 años	15 niños/as	1 aula

Al frente de cada aula hay un Educador y cada centro cuenta con un Educador de apoyo, es decir una persona que colabora, asiste, participa, asesora... en aquellas aulas que en la realización de las actividades diarias así lo requieren.

Si el centro no dispone de un número suficiente de niños/as se podrán establecer grupos de diferentes tramos de edad en función de sus propias características madurativas, siempre que no suponga discriminación alguna. El número máximo de niños y niñas por unidad será el siguiente:

- Unidades mixtas integradas por niños de 4 meses y 1 año: 9
- Unidades mixtas integradas por niños de 1 y 2 años: 14
- Unidades mixtas integradas por niños de 2 y 3 años: 16
- Unidades mixtas integradas por niños de todas las edades: 18

La organización de los niños y niñas de forma flexible aporta algunas ventajas:

- Pueden aprender y descubrir, explorar y experimentar a su ritmo; unas veces adelantando aprendizajes y otras consolidándolos o afianzándolos. Además, pueden asumir pequeñas responsabilidades con otros niños que precisan ayuda en algún momento determinado.
- Pueden aprender de los demás niños siendo estimulados y motivados por compañeros de mayor y menor edad
- Tienen la posibilidad de asimilar e integrar esquemas de conocimientos y aprendizajes sin prisas, al poder agruparse con niños de menor edad.

Según Decreto 104/2010, de 29 de Julio, la escolarización en la Etapa de la Educación Infantil tendrá un carácter preferente para el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo dado el carácter preventivo y estimulador de dicha etapa.

La intervención educativa contemplará como principio la diversidad del alumnado adaptando la práctica educativa a las características personales, intereses y necesidades de los niños y niñas contribuyendo a su desarrollo integral, dada la importancia que en estas edades adquieren el ritmo y el proceso de maduración.



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

## **.- Recursos.**

Los centros ofrecen una gama variada y estimulante de objetos, juguetes o materiales que proporcionan múltiples ocasiones de manipulación y experimentación, facilitando la adquisición de conocimientos.

En las edades que acogemos, el material debe responder a las posibilidades de acción y a la inagotable curiosidad de los pequeños; por ello, además del que podrá ser considerado convencional (puzzles, móviles, pelotas, coches, muñecas,...) dispondremos de otro tipo de material mucho menos estructurado y definido, pero que, precisamente por ello, se presta a ser utilizado por los niños/as de múltiples formas para responder a una gran variedad de objetivos. Este tipo de material resulta particularmente propicio para las actividades de juego simbólico, pues al carecer de una funcionalidad precisa, permite al niño/a proyectar en él sus fantasías y sus vivencias. Se estimula así un tipo de juego que tiene tanto valor afectivo y social como cognitivo.

A cada edad le corresponde un material de juego determinado. A la hora de su elección hay que tener en cuenta que no sean tóxicos, punzantes y que su tamaño sea proporcionado al niño para así evitar posibles accidentes.

En las programaciones de aula se indica, no sólo el tipo de material, sino también su procedencia, que puede ser:

.- Del centro: es el adquirido por la propia escuela, que lo tiene inventariado y a disposición de los educadores, bien en el aula (cubos, plastilina, cuentos,...) o en el centro de recursos (aparatos audio- visuales, aros,...)

.- Aportado por los niños /as: es un tipo de material que los niños/as pueden aportar en cualquier momento, con la colaboración de la familia: objetos y utensilios, ropas, revistas,...)

.- De recogida del entorno: es el que con motivo de determinadas actividades, los propios niños/as lo recogen, seleccionan y clasifican (piedras, hojas, semillas,...)

.- De elaboración propia: parte del material es susceptible de ser construido por el propio educador/a, aprovechando materiales diversos (botones, chapas, cartones, maderas,...)

## **Equipamiento.**

Nuestros centros tiene la intención de prestar al máximo las condiciones óptimas imprescindibles para la seguridad de nuestros usuarios. Contamos con:

Señalización para la extinción de incendios.

Tres extintores en el patio interior.



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

Un extintor en la cocina.

Botiquín en todas las dependencias: aulas, cocina y oficina.

Sistema de seguridad de cierre automático del gas.

## **Personal**

- *El equipo educativo.*

El equipo educativo de las Escuelas infantiles, lo componen diecisiete educadores, de los cuales tres ejercen la función de coordinadores, uno en cada centro.

Asimismo, se ha firmado varios convenios de colaboración con distintas entidades formadoras en el ámbito de la Educación Infantil como:

- .- CIFP VILLA DE AGÜIMES
- .- IES PABLO MONTESINOS
- .- DELENA FORMACIÓN
- .- UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G.C.

Aunque cada año se producen cambios en la designación de las aulas y del personal de apoyo, el personal es bastante estable. Sus miembros, comparten las mismas inquietudes y principios educativos y los transmiten a las personas que llegan nuevas. Es un equipo con ilusión, dinámico abierto, y con ganas de hacer cosas innovadoras, reflexionando sobre la práctica educativa.

El trabajo en equipo responde a las necesidades del proceso de enseñanza - aprendizaje y a la profesionalización de los adultos. Posibilita el intercambio y contraste, y simultáneamente, es la base de un objetivo común: conjugar la tarea de todos para ofrecer a los niños/as, coherencia y unidad en el Proyecto Educativo. Esto nos permite, a su vez:

- Un aprovechamiento racional de los recursos.
- La distribución de las tareas y la diversificación del trabajo.
- La riqueza de los distintos puntos de vista.
- La concesión de respaldo y apoyo a las iniciativas.
- El intercambio de información de experiencias.
- La formación de personas tolerantes, abiertas y flexibles.
- Una mejora en el grado de satisfacción y en el clima de relaciones de las personas implicadas en el proceso.

Los educadores que componen el equipo educativo han de introducirse en una dinámica de trabajo



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

colectivo. Es por ello que en nuestras escuelas valoramos, no sólo que alcancen un alto nivel profesional, sino que fundamentalmente tengan una actitud y capacidad para trabajar en equipo. En este sentido promovemos la formación permanente de los educadores facilitando su asistencia a cursos, seminarios, conferencias etc., y consiguiendo, que dicha formación, contribuya posteriormente al enriquecimiento del equipo pedagógico y de la línea educativa del centro. Por otro lado, entendemos desde esta perspectiva, la evaluación como una exigencia interna del perfeccionamiento de todo proceso de enseñanza- aprendizaje, y queremos que sea el motor del cambio curricular y de nuestro desarrollo profesional.

#### *El personal no docente.*

La línea educativa de la escuela es compartida por el resto del personal no docente: dos cocineras y tres limpiadoras y una directora general.

Estas personas, además de la importante labor que desempeñan en el centro, tienen un contacto diario y directo con los niños/as y sus familias. Conocen y comparten los criterios educativos del equipo docente y colaboran directa e indirectamente en determinadas actividades.

- *Distribución del personal docente y no docente por centros:*

La Escuela Infantil "**Los Fraguel-Rock**" cuenta con el siguiente personal:

- ✚ 2 educadoras (una de ellas coordinadora)
- ✚ 1 limpiadora.
- ✚

La Escuela Infantil "**Los Diminutos**" cuenta con:

- ✚ 1-coordinadora
- ✚ 6 educadoras/es.
- ✚ 1 educador de apoyo.
- ✚ 1 cocinera.
- ✚ 1 limpiadora.

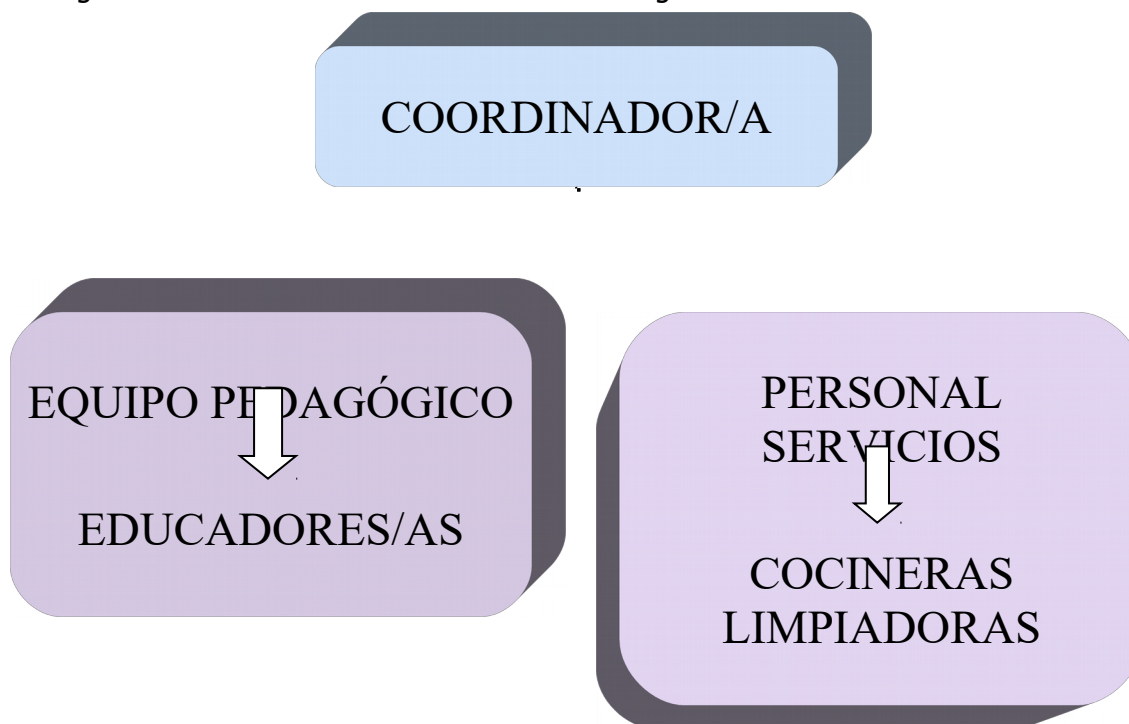
La Escuela Infantil "**Los Pequeñecos**" cuenta con:



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

- ✚ 1 coordinadora.
- ✚ 5 educadoras.
- ✚ 1 educador de apoyo.
- ✚ 1 cocinera
- ✚ 1 limpiadora.

La organización estructural de los centros es la siguiente:



## **2. - PROPÓSITOS DEL CENTRO**

Las Escuelas Infantiles pretenden seguir los principios de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 Mayo de Educación y del Decreto 201/2008 de 30 de Septiembre por el que se establece los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer Ciclo de la Educación Infantil.

En este sentido, promovemos un desarrollo armónico integral de los niños y niñas en los aspectos físicos, afectivos e intelectuales, atendiendo a sus necesidades, potenciando y valorando sus capacidades, respetando sus intereses y posibilitando, a la vez, las diferentes formas de expresión. Pretendemos crear un clima educativo continuo entre la escuela y la familia; y una educación





Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

coherente con las necesidades reales de cada niño/a y con la unidad social en la que se encuentra inmerso.

Prestamos especial atención a la diversidad de los niños, respetando las diferencias que puedan existir entre ellos con respecto a sus capacidades físicas e intelectuales, así como a sus diferencias con relación a su raza, cultura o religión, adoptando medidas entre las que se encuentra el incorporar al Programa Educativo la integración de niños con necesidades específicas de apoyo educativo.

Nuestros centros tienen la ambición de conducir a cada uno de los niños/as a que tomen conciencia de sus potencialidades senso-motoras y creativas, de sus posibilidades de expresión y comunicación y de sus primeros pasos intelectuales.

La ratio educador-niño/a que establece nuestro centro, nos permite que el proceso educativo sea lo más individualizado posible y se estimulen al máximo las potencialidades de cada niño/a.

Pretendemos crear un clima educativo continuo entre la escuela y la familia, evitando las dualidades pedagógicas, como sería el caso si la jornada escolar del niño/a estuviese marcada por unos principios pedagógicos contrarios a los que se respiran en su casa.

Nuestros centros quieren colaborar positivamente, creando una educación coherente con las necesidades reales de cada niño/a y con la realidad social con la que se encuentra inmerso

Queremos favorecer la maduración personal y la adaptación social de cada uno/a de los/as niños/as que asisten a nuestro centro, para lo cual potenciamos un clima de seguridad y afecto en la relaciones entre los/as niños/as y de estos/as con los/as adultos/as.

Fomentamos la defensa y el respeto del Medio Ambiente, favoreciendo la inquietud y la curiosidad de los niños por su propio entorno físico, social y cultural; facilitando los recursos para conocerlo, comprenderlo y respetarlo.

Consideramos la enseñanza- aprendizaje como un proceso activo de construcción e investigación, donde los niños y las niñas son los protagonistas de su propio aprendizaje para lo cual, fomentamos la curiosidad, la investigación, la iniciativa y la reflexión.

### **3. -OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.**

#### **A) OBJETIVOS DE ETAPA**



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

En líneas generales, La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las siguientes capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros y sus posibilidades de acción, respetando las diferencias, y adquirir hábitos básicos de salud y bienestar.
- b) Adquirir una progresiva autonomía en sus actividades habituales y desarrollar sus capacidades afectivas, logrando, paulatinamente, confianza en sí mismos y seguridad emocional.
- c) Relacionarse con las demás personas respetando la diversidad, y aprender las pautas elementales de convivencia, ayuda y colaboración, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos
- d) Observar y explorar su entorno familiar, social, cultural y natural con una actitud de curiosidad y respeto, iniciándose en la identificación de las características más significativas de la realidad.
- e) Desarrollar sus habilidades comunicativas orales e iniciarse en el descubrimiento y exploración de los usos sociales de la lectura y la escritura; asimismo, descubrir la posibilidad de comunicarse en otra lengua.
- f) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas.
- g) Enriquecer y diversificar sus posibilidades comunicativas, expresivas y creativas a través de los lenguajes musical, plástico, corporal y audiovisual, con la finalidad de iniciarse en el movimiento, el gesto y el ritmo, utilizando los recursos y medios a su alcance, así como tomar contacto y apreciar diversas manifestaciones artísticas de su entorno.

## **B) OBJETIVOS DE CICLO**

Teniendo presente los propósitos del centro, nuestro objetivo es que los niños/as alcancen, al finalizar el Primer Ciclo de la Educación Infantil, las siguientes capacidades:

- a) Descubrir, conocer y controlar progresivamente su propio cuerpo, sus elementos básicos y sus características, tomando conciencia de sus posibilidades de acción y sus limitaciones, para actuar de forma más autónoma en las actividades habituales.
- b) Identificar y expresar, con los medios a su alcance, sus necesidades básicas de salud y bienestar, de juego y de relación de manera progresivamente autónoma con el fin de satisfacer algunas de ellas.



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

- c) Observar y explorar su entorno próximo y los elementos que lo configuran y, mediante la ayuda de las personas adultas, ir elaborando su percepción atribuyéndole alguna significación como condición para incidir en él y ampliarlo progresivamente
- d) Establecer vínculos afectivos con las personas adultas y con otros niños y niñas, percibiendo y aceptando el afecto, para que puedan expresar sus sentimientos en el marco de unas relaciones afectuosas y equilibradas.
- e) Regular paulatinamente su comportamiento en las propuestas de juego y de realización de rutinas, disfrutando con éstas y utilizándolas para dar cauce a sus intereses, conocimientos, sentimientos y emociones.
- f) Coordinar su acción con las de los otros, descubriendo paulatinamente la identidad de las demás personas y el respeto a sus deseos y pertenencias
- g) Comprender los mensajes orales que se les dirigen en los contextos habituales, aprendiendo progresivamente a regular su comportamiento en función de su contenido. A la vez, utilizar el lenguaje oral y otros lenguajes para comunicarse con sus compañeros y con los adultos, para expresar sus sentimientos, emociones e ideas, y para influir, con sus demandas y ruegos, en el comportamiento de los demás.
- h) Desarrollar sus habilidades comunicativas y de representación a través de los lenguajes musical, plástico, corporal y audiovisual, utilizando las técnicas y recursos más básicos.

#### **4.- COLABORACIÓN PADRES-ALUMNOS/AS –EDUCADORES/AS.**

Sin duda alguna, somos los/as educadores/as y padres dos agentes sociales más directamente implicados e interesados en la educación del niño/a. Igualmente se puede afirmar que una adecuada relación entre ambos puede favorecer, de manera general, el buen desarrollo integral y armónico del niño/a, y de manera particular, posibilita una buena adaptación del niño/a en la Escuela Infantil.

En este sentido, la estrecha relación de padres- educadores/as, permite el intercambio mutuo de información significativa, el aunar criterios de actuación sobre el/la niño/a y asumir responsabilidades compartidas.

Dada la importancia de la colaboración de los padres en el proceso educativo de sus hijos, es fundamental establecer de manera clara el cauce de participar en el centro.



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

## **A) ENTREVISTA INICIAL.**

Esta se debe realizar antes de empezar el curso. La primera entrevista es tan importante para la escuela como para la familia, ya que ambas partes desean recibir información sobre el otro y establecer una situación de diálogo donde puedan contrastar sus opiniones acerca del mundo de la educación.

La entrevista se realizará en un ambiente cálido y amistoso ya que la entrada a la escuela puede ser vivida como una situación angustiosa o tensa. En la primera entrevista el educador deberá rellenar el informe correspondiente a la evaluación inicial y estar abiertos a cualquier tema que pueda surgir y que sea fuente de preocupación para la familia.

## **A) REUNIÓN DE PADRES.**

Antes de empezar el curso escolar se realizará una reunión de padres. Ésta se organizará en una reunión general a modo de presentación y posteriormente por aulas concretas o bien por niveles educativos.

Diseño de una reunión de padres:

### **1. - Presentación.**

**2. - Características evolutivas.** Se dará una visión general del desarrollo del niño/a de 0 a 3 años. Se remarcará la idea que cada niño /a tiene un proceso evolutivo diferente y todo llegará cuando alcance la maduración correspondiente.

**3. - Línea educativa de la escuela.** Explicar nuestra ideología concreta y explicar en líneas generales cuáles son nuestros principios básicos acerca de la educación. De este modo, se permite al pequeño crecer en un marco educativo donde escuela y familia se unen con coherencia.

**4. - Programación del curso.** Se trata de dar un enfoque global de cada uno de los momentos que vivirá el niño/a a lo largo de un día escolar. Lo más importante es comentar cuáles son las actitudes que debe adoptar el adulto para favorecer un desarrollo integral positivo.

**5. - La adquisición de hábitos y valores.** El educador/a hará un breve resumen de los hábitos y valores apropiados para los dos primeros años de edad, pidiendo, con especial énfasis, una colaboración desde casa.

**6. -Explicación de normas internas.**

**7. -Turno de preguntas.** Finalmente, se acapará la reunión ofreciendo un espacio abierto a



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

cualquier tipo de preguntas que los padres deseen formular.

### **A) ENTREVISTAS SISTEMÁTICAS.**

Las entrevistas que se realizarán con los padres se fijarán en una por trimestre, siendo esta de carácter grupal. En estas reuniones generales se explicará el trabajo con los niños en el aula (Programaciones). Compartir con los/as educadores/as pros y contras que pueden surgir en el comportamiento, conducta, etc. del niño/a.

Además el educador puede preparar entrevistas individuales a partir del seguimiento que ha hecho del niño/a a lo largo de cada mes (evaluación formativa) e informar a los padres de cada uno de los avances y dificultades observados y detectados.

Es importante programar un espacio donde sean los padres quienes expliquen al educador cómo está el niño/a en casa y poder contrastar diferencias de actitud y comportamiento entre los dos ámbitos donde se está formando: hogar familiar y medio escolar.

Si hay algún problema concreto que el niño/a está expresando diariamente (rabietas excesivas, llantos descontrolados, regresiones psicomotrices, pérdida del apetito persistente, etc.) sería conveniente dejar un tiempo de observación profunda y concertar una segunda entrevista para dedicarla a esa cuestión.

### **B) NOTAS PUNTUALES.**

Se redactarán notas informativas para los padres acerca de todas aquellas cuestiones pedagógicas, didácticas, administrativas o lúdicas que deben conocer. Por ejemplo: el menú del mes actual, fechas señaladas de fiestas y celebraciones, solicitud de material, lista de cuotas, etc.

### **ESCUELA DE PADRES.**

La Escuela nunca va a sustituir la labor educativa familiar, sino que se va a compartir.

Esporádicamente se pueden proponer sesiones de dinámica de grupo donde, a partir de diferentes técnicas, se trabajarán diversos temas de interés que los mismos padres escogerán: sobreprotección, autoestima, autonomía, estimulación, celos y envidias, formación del miedo, etc.

En alguna ocasión, se podrá proponer también la visualización de vídeos (reportajes, documentales o películas con fondo educativo) para el posterior debate.



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

Conviene que la relación padres- educadores/as exista desde muy temprano, con la finalidad de preparar el mejor camino para la incorporación del niño/a a la Escuela Infantil. Esta relación temprana, ayuda a que los padres "asuman" positivamente esta primera separación de su hijo/a y, además a que descubran que actitudes y comportamientos pueden favorecer la mejor incorporación de niño/a al Centro, sin que existan traumas ni angustias. Muchos profesionales de la educación, piensan que una buena integración y adaptación a la Escuela Infantil, contribuye notablemente en el desarrollo posterior del niño/a.

## **5.- LA ADAPTACIÓN DEL NIÑO Y LA NIÑA A LA ESCUELA INFANTIL.**

El inicio de la escolarización en la Escuela Infantil supone para el niño y la niña una situación desconocida y suelen experimentar con frecuencia un sentimiento de abandono que le produce inseguridad. Tiene que enfrentarse a un espacio en el que se siente desorientado y perdido, un espacio que aún no está investido de afectividad. Además sufre un cambio en la estructuración del tiempo, donde pierde la noción de rutina cotidiana a la que estaba acostumbrado.

Esta situación genera en niños y niñas una serie de comportamientos que nosotros conocemos muy bien en la Escuela Infantil y dado que comprendemos como lo están pasando ponemos en marcha una serie de medidas para reducir al máximo el malestar generado en los pequeños.

En la familia también se nota la influencia de ingresar en la Escuela Infantil y es bastante normal que el niño o niña muestre alteraciones en su comportamiento. Estas alteraciones de los pequeños no desaparecerán hasta que el niño o niña se acostumbre a la escuela y empiece a confiar en los/as educadores/as, conozcan el espacio y a sus amigos.

### **Pautas a seguir en la escuela infantil para ayudar al niño/a a superar el periodo de adaptación**

En las Escuelas Infantiles Municipales pretendemos que el periodo de adaptación sea lo más agradable posible para el niño/a, siguiendo la siguiente línea de trabajo:

- ✚ Se planifica un calendario de escolarización para que los pequeños entren a la Escuela de forma escalonada. El periodo de permanencia en el centro será corto en los primeros días, incrementando su permanencia de forma progresiva hasta alcanzar la jornada completa.
- ✚ Se crea un clima de confianza con el pequeño en el aula.



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

- ✚ Se realizan actividades para que conozcan a los niños/as del aula y el entorno de la clase, el comedor y el patio.
- ✚ Se propone un ambiente festivo y de acogida: juegos, canciones, etc.
- ✚ Se establece una rutina diaria que le sirva de referencia en el desconcierto.

El día 03.12.2012, el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana en Sesión Plenaria Ordinaria, entre otros asuntos, aprobó:

en el punto 18.1 la **Modificación y Actualización de la Ordenanza Municipal Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Cuidados y Manutención en las Escuelas Infantiles Municipales.**

Y en el punto 18.2 el **Reglamento Regulator de la Organización, Funcionamiento y Régimen Interno del Servicio Público de Escuelas Infantiles.**

#### **ANEXOS:**





Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>